

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Abia de las Torres, Espinosa de Villagonzalo y Osorno la Mayor, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Osorno la Mayor.

Lugar: Ayuntamiento de Osorno la Mayor.

Día: Seis de febrero y siete de febrero de dos mil siete.

Hora: De diez a trece cuarenta y de once cuarenta a trece cuarenta.

Término municipal: Espinosa de Villagonzalo.

Lugar: Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo.

Día: Siete de febrero de dos mil siete.

Hora: De nueve cuarenta a diez veinte.

Término municipal: Abia de las Torres.

Lugar: Ayuntamiento de Abia de las Torres.

Día: Siete de febrero de dos mil siete.

Hora: De diez cincuenta a once y diez.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia (avenida Simón Nieto, 10, 34071 Palencia) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 4 de enero de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

1.344/07. *Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento: recurso contencioso-administrativo n.º 788/06 ante la Sección Octava de la Audiencia Nacional (Madrid).*

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, número 12, 28004 Madrid, Ayuntamiento de Moncofa, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 788/06 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, relativa a la aprobación del expediente de información pública y definitivamente el «Estudio Informativo del Proyecto de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Valencia-Castellón».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-1998), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 9 de enero de 2007.—El Jefe del Área de Planificación, Francisco Javier Sánchez Ayala.

1.345/07. *Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento: Recurso contencioso administrativo n.º 984/06 ante la Sección Octava de la Audiencia Nacional (Madrid).*

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, número 12, 28004 Madrid, Ayuntamiento de Foios, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 984/06 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, relativa a la aprobación del expediente de información pública y definitivamente el «Estudio Informativo del Proyecto de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Valencia-Castellón».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-1998), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 9 de enero de 2007.—El Jefe del Área de Planificación, Francisco Javier Sánchez Ayala.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1.415/07. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando la aprobación por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 2006, del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 19.341 metros de longitud, que comprende todo el término municipal de Arnuelo (Cantabria).*

Por Orden de 30 de noviembre de 2006, la Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha recueto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 19.341 metros de longitud, que comprende todo el término municipal de Arnuelo (Cantabria), según se define en los planos fechados en Noviembre de 2003, excepto los planos 1 a 3 y 5 de la colección de escala 1/5000, 1, 7, 9 y 10 de la escala 1/2000, y 1 a 3, 27 y 28 de la de escala 1/1000, fechados en febrero de 2006 y los planos 4 de la 1/5000, 8 de la 1/2000 y 21 de la 1/1000, fechados en agosto de 2006, firmados por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público y por el Jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria.

II. Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Cantabria que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/88, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/88, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, que surte los efectos a que se refiere el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, respecto a la notificación de los interesados en el expediente (que aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en que consta su último domicilio conocido, así como en el de la Demarcación de Costas en Cantabria), así como de todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la Cita Ley 30/92.

Santander, 5 de enero de 2007.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

1.377/07. *Anuncio del Departament de Treball i Indústria de los Serveis Territorials a Girona sobre la información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Camos (expediente 21113/2006-G).*

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Camos, viviendas c. Prat de la Mitra Vila, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Shell Gas España, S.A., con domicilio en Barcelona, c. Consell de Cent, 333, 4.ª planta.

Expediente: 21113/2006-G.